**Facultades de la Comisión de Desarrollo Social**

Dra. Tania Arvea Santos

Regidora de Salud

Dirección de Cultura

Dirección de Educación

Comisión y Dirección de Deportes

Dirección de Salud

Instituto Municipal de la Juventud

***"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE***

***Y SOBERANO DE OAXACA"***

**FACULTADES DEL ÁREA REGIDURIA DE SALUD**

1. Vigilar y proponer el mejoramiento de los planes y programas en materia de salud pública;
2. Vigilar y supervisar las inspecciones expended alimentos y bebidas para uso y consumo directo de la población, cuidando que se encuentren fuera de riesgo sanitarios, a fin de preservar la salud individual y colectiva de los habitantes.
3. Proponer los proyectos de reglamentos y disposición normativa de observación general municipal en materia de salud
4. Proponer convenios de colaboración con instituciones públicas en materia de salud.
5. Promover y difundir el municipio los programas de prevención y atención a la salud pública.
6. Coadyuvar con las comisiones de salud de los comités en agencias y colonias para fortalecer los hábitos de higiene, prevención y el cuidado con la salud.
7. Expedir y verificar periódicamente las tarjetas de control sanitario y llevar el registro del padrón de la y los sexoservidores y asentados dentro de la municipalidad.
8. Realizar brigadas de orientación, control y empadronamiento de las y los sexoservidores en los establecimientos y lugares de ejercicio de la prostitución, observando la legislación y el respeto a los derechos humanos.
9. Detectar oportunamente enfermedades de trasmisión sexual en las y los sexoservidores inscritos en el padrón sanitario y en su caso, establecer un programa.
10. En coordinación con las autoridades estatales, el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, dependencias municipales y organización no gubernamentales, difundir e instrumentar programas de planificación familiar y orientación sexual a adolescentes para evitar embarazos no d4eseados, enfermedades de trasmisión sexual, así como implementar campañas de

prevención de adicciones, de detección temprana del cáncer de mama y cérvico-uterino;

1. En coordinación con el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, proporcionar servicios médicos necesarios a la población en general.
2. En coordinación con el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, brindar atención y en su caso, canalizar a las personas menesterosas y los enfermos mentales a las instituciones competentes.
3. Participar en la vacunación antirrábica, esterilización y captura de fauna canina y felina;
4. Detectar enfermedades en animales como rabia, brucelosis, parasitosis y otras que puedan causar daño a la población a fin de emprender las medidas necesarias para su control en coordinación con las autoridades sanitarias estatales;
5. Instrumentar proyectos para el mantenimiento, ampliación y mejoramiento del laboratorio y centro d3e atención de la dirección de salud;
6. Realizar operativos de inspección sanitaria a los comercios, bares y cantinas y en caso de infracciones ejecutar el procedimiento administrativo sancionador correspondiente.
7. Los demás que sean necesarios en el desempeño de sus funciones y aquellos que el Honorable Ayuntamiento le encomiende.

***"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE***

***Y SOBERANO DE OAXACA"***

**FACULTADES DEL ÁREA DIRECCION DE INJUVE**

1. Generar programas que propicien mejorar la calidad de vida a las juventudes pochutlecas.
2. Brindar orientación a las juventudes sobre diversos temas de interés social mediante talleres y conferencias.
3. Organizar, coordinar diferentes actividades con la finalidad de promover la participación entre las y los jóvenes del municipio de San Pedro Pochutla en el ámbito académico, social y emprendimiento joven.
4. Disminuir la inserción en prácticas delictivas entre las y los jóvenes creando actividades recreativas en las diferentes localidades del Municipio.
5. Concientizar en las y los jóvenes hábitos alimenticios y deportivos para su salud con el objetivo de mejorar su calidad de vida.
6. Rescatar y embellecer espacios públicos de esparcimiento y/o sana convivencia

***"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"***

**FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.**

1. Proponer al honorable ayuntamiento los acuerdos, mecanismos e instrumentos necesarios para impulsar, planificar fomentar y desarrollar la educación en la circunscripción municipal.
2. Proponer proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general relacionada con la materia.
3. Proponer al honorable ayuntamiento la adopción de políticas públicas y medidas para optimizar los recursos municipales en la materia, supervisando el funcionamiento de las instalaciones.
4. Vigilar el cumplimiento de los programas y proyectos correspondientes.
5. Proponer al honorable ayuntamiento la implementación de foros, conferencias, ferias en materia educativa;
6. Los demás que sean necesarios en el desempeño de sus funciones y aquellos que el honorable ayuntamiento le encomiende

***"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE***

***Y SOBERANO DE OAXACA"***

**FACULTADES DEL ÁREA CULTURA**

**INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

1. Promover, rescatar y preservar la cultura autóctona de nuestro municipio
2. Preservar y supervisar los espacios culturales de nuestra ciudad.
3. Realizar actividades que difunda la cultura.
4. Coordinar y supervisar los talleres que se imparten en la casa de la cultura.
5. Gestionar en materia cultural, para el beneficio y mejora de nuestro municipio.
6. Coordinar la delegación cultural para la participación de la Guelaguetza oficial.
7. Coordinar los eventos masivos socioculturales.
8. Afiliar y apoyar a los artesanos y artistas de nuestra región.
9. Impulsar los talentos artísticos de nuestro municipio.
10. Promover la riqueza natural de nuestra ciudad.
11. Elaboración de proyectos culturales.
12. Promover los valores a través de actividades culturales.
13. Formación de jóvenes y niños en casa de la cultura.
14. Supervisar y mantener en condiciones óptimas la casa de la cultura.

***"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE***

***Y SOBERANO DE OAXACA"***

**FACULTADES DEL ÁREA DE DEPORTES**

I.- Promover y fomentar la participación de la población en la construcción y conservación de centros deportivos en el Municipio.

II.-Establecer, promover y fomentar la impartición de cursos, programas de capacitación y adiestramiento en materia de recreación y deporte, tendiente al fomento y diversificación de estas actividades en el Municipio.

III.-Establecer, organizar y vigilar el adecuado funcionamiento de los centros deportivos de recreación y deporte del Municipio.

IV.-Establecer, organizar y vigilar el adecuado funcionamiento de las canchas deportivas de usos múltiples del Municipio.

V.-Establecer, organizar y realizar de manera programada y calendarizada campañas y eventos deportivos y recreativos para todo tipo de personas en el Municipio, aprovechando los espacios públicos ubicados en el mismo.

VI.-Coordinarse en la promoción, el fomento y organización de eventos y competencias deportivas con las diversas instancias públicas Federales, Estatales y Municipales de la materia, así como con instituciones, organizaciones y asociaciones privadas y sociales.

VII.-Gestionar ante las diversas instancias públicas de la Federación y del Estado de la materia, los apoyos y asistencia financiera, material y humana para la promoción, fomento y organización de eventos y competencias deportivas en el Municipio.

VIII.-Estimular, premiar y reconocer a los deportistas y deportistas del municipio, promoviendo y fomentando las diversas disciplinas deportivas en el Municipio.

IX.- Recibir, analizar, canalizar y coordinar las diversas peticiones y solicitudes de material y uniformes deportivos que realizan al Ayuntamiento y/o al presidente Municipal las instituciones educativas, padres de familias, asociaciones y organizaciones deportivas, entre otros.

X.-Difundir, promover y fomentar la organización y celebración del Premio Municipal del Deporte, para su entrega a los deportistas y atletas exitosos del Municipio.